

San José, 10 de mayo de 2023
CIRCULAR N° MH-DGPN-DG-CIR-0007-2023

Señores (as):
Jefes, Unidades Financieras
Poder Ejecutivo
Poderes de la República
Tribunal Supremo de Elecciones

Asunto: *Instructivo para la Operativización del Proceso de Visado, rige a partir 15 de mayo 2023.*

Estimados (as) señores (as):

Con fundamento en las facultades conferidas a la Dirección General de Presupuesto Nacional en Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y su Reglamento, para dictar normativa técnica, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento sobre el visado de gastos con cargo al Presupuesto de la República, emitido por la Contraloría General de la República y sin perjuicio de la desconcentración operativa que rige la ejecución presupuestaria, establecida en el Artículo 52 del Reglamento a la Ley No.8131, procede este Ente Rector, a emitir y comunicar el INSTRUCTIVO PARA LA OPERATIVIZACIÓN DEL PROCESO DE VISADO QUE SE CONSTITUYE EN ASPECTOS MÍNIMOS A CONSIDERAR EN EL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN DICHO PROCESO.

Dicho instructivo **rige a partir del 15 de mayo del año 2023** y es de acatamiento obligatorio para las Unidades Financiera los Directores de Programa/Subprograma, Proveedurías Institucionales, Recursos Humanos y Direcciones Jurídicas, según sus competencias.

Se instruye a los responsables de las Unidades Financieras ministeriales a comunicar esta Circular y el Instructivo a lo interno de su representada para todas las dependencias involucradas en el proceso de visado de gastos.

Aunado a la remisión que se está realizando del documento el mismo está disponible en la página Web del Ministerio de Hacienda, apartado Más detalles, icono Sist. Integrado de Gestión de Administración Financiera, VER MÁS, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hacienda.go.cr/>



José Luis Araya Alpizar,
DIRECTOR GENERAL

C: Señores Contraloría General de la República
Señores Directores de Programa/Subprograma.
Señores (as) Proveedores Institucionales.
Señores Jefe Departamento de Recursos Humanos.
Señores, Directores de Direcciones Jurídicas.
Señores Comisión de Coordinación de la Administración Financiera (CCAF).
Señores Comité Técnico Funcional SIGAF.
Señora Alba Rosa Carvajal Rivera, Coordinadora USCEP-DGPN.
Archivo